Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/13 de fecha 25 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 050-009/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 37/12"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1123/13, de fecha 19 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/13 "Adquisición de Insumos No Adquiridos en la LPN N° 37/12"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2013-000099, de fecha 05 de febrero de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica se dirige a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a fin de solicitar en carácter urgente la "Adquisición de Insumos no Adquiridos en la LPN N° 37/12", bajo la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0237/13, de fecha 15 de febrero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el llamado a "Adquisición de Insumos no Adquiridos en la LPN N° 37/12", fue incluido en el PAC 2013, con ID N° 254472, bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 1436/13 de fecha 27 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el llamado afecta al Rubro 550 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 07[illegible]13, de fecha 26 de febrero de 2013, por un monto de G. 431.048.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones cuarenta y ocho mil);

Que, por Resolución C.A. N° 024-[illegible]/13, de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el supuesto de Excepcionalidad y se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 10/13 "Adquisición de Insumos No Adquiridos en la LPN N° 37/12", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso se remita a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 399/13, de fecha 26 de marzo de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 10/13 "Adquisición de Insumos No Adquiridos en la LPN N° 37/12";

Que, por Notas DNCP N° 137/13, 138/13, 139/13, 140/13, 141/13 y 142/13, de fechas 23 de abril de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: SIEGEN S.A., NELSON ARCOS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., B. BRAUN S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. y DROGUEPAR S.A.;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/13 de fecha 25 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 050-009/13

Que, de conformidad al Acta N° 083/13, de fecha 30 de abril de 2013, se dio apertura a los sobres-ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DROGUEPAR S.A. (RUC 80025128-7): Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 218.850.000.- (Guaraníes doscientos dieciocho millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 45.1508.0005024.0000.

2. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. (RUC 80025[illegible]). Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 223.500.000.- (Guaraníes doscientos veintitrés millones quinientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 18.1508.07769/000.

3. SCARPE S.R.L. (RUC 80018104-2): Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta [illegible] millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: [illegible]/50.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 18.1508.07768/000.

4. PROSALUD FARMA S.A. (RUC [illegible]84-8): Según Lista de Precios oferta por un monto máximo de G. 239.800.[illegible] (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.026823/000.

Que, por Memorando de fecha [illegible] de mayo de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la CVE N° 10/13 "Adquisición de Insumos No Adquiridos en la LPN N° 37/12", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, recomendando declarar desierto el ítem 5 "Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 5 Barón", en base a lo dispuesto en el inc. a) del art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Que no se haya presentado oferta alguna*" y adjudicar a las firmas DROGUEPAR S.A., el ítem 1; a SCARPE S.R.L., el ítem 4 y a IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los ítems 2 y 3, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/13 de fecha 25 de junio de 2013

RESOLUCIÓN Nº 050-009/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas DROGUEPAR S.A., SCARPE S.R.L. e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., la Contratación por Vía de la Exc[illegible]ón Nº 10/13 "Adquisición de Insumos no Adquiridos en la LPN Nº 37/12", co[illegible]e al siguiente detalle:

DROGUEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del producto	Present.	Unidad de Medida	Marca/Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	3.918	42131609-001	BOTA CUBRE CALZADO: CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO	Par	Par	Kimberly Clark [illegible]/Ch[illegible]	[illegible]00.000	200.000	495	99.000.000	10%
									Gs.	99.000.000	

Monto total adjudicado a DROGUEPAR S.A.: G[illegible]00.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones), IVA Incluido.-

SCARPE S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del producto	Present.	Un[illegible] Me[illegible]	Marca/Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
4	4.469	42281808-001	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN	U[illegible] de [illegible]ds.		EFELAB/Argentina	15.000	30.000	3.500	105.000.000	10%
									G.	105.000.000	

Monto total adjudicado a SCAP[illegible].R.L.: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), IVA Incluido.

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descri[illegible]pr[illegible]acto	Present.	Unidad de Medida	Marca/Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
2	9.689	42221504-003	CATÉTER [illegible]VENOSO PE[illegible]CO[illegible]ATÉTER [illegible]SO PERIFÉRICO N[illegible]LIURETANO de 30 [illegible]e Longitud	Unidad	Unidad	INSYTE BD - BRASIL/Argentina	50.000	100.000	2.145	214.500.000	10%
3	3.854	41116130-[illegible]	[illegible]ONTROL BIOLÓGICO DE [illegible]STERILIDAD: CONTROL [illegible]BIOLÓGICO P/ AUTOCLAVE	Ampolla	Unidad	1292 ATTEST RAPID 3M-USA/Korea/Polonia/ Alemania/Canadá/China/Francia/Brasil/Argentina/Chile/ México	300	600	15.000	9.000.000	10%
									G.	223.500.000	

Mor[illegible] adjudicado a IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.: G. 223.500.000.- (G[illegible]niés doscientos veintitrés millones quinientos mil), IVA Incluido.

M[illegible]to total adjudicado CVE Nº 10/13: G. 427.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos [illegible]ntisiete millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/13 de fecha 25 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 050-009/13

2°) Declarar desierto el ítem N° 5 "Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 5 c/ [illegible] por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, inicie los trámites para la elaboración de un nuevo llamado para la adquisición del Ítem N° 5 declarado desierto.----

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción de los contratos.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médico Administrativa, será la Administradora de los Contratos.----------

6°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MIGUELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BEIT / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Catalina de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.